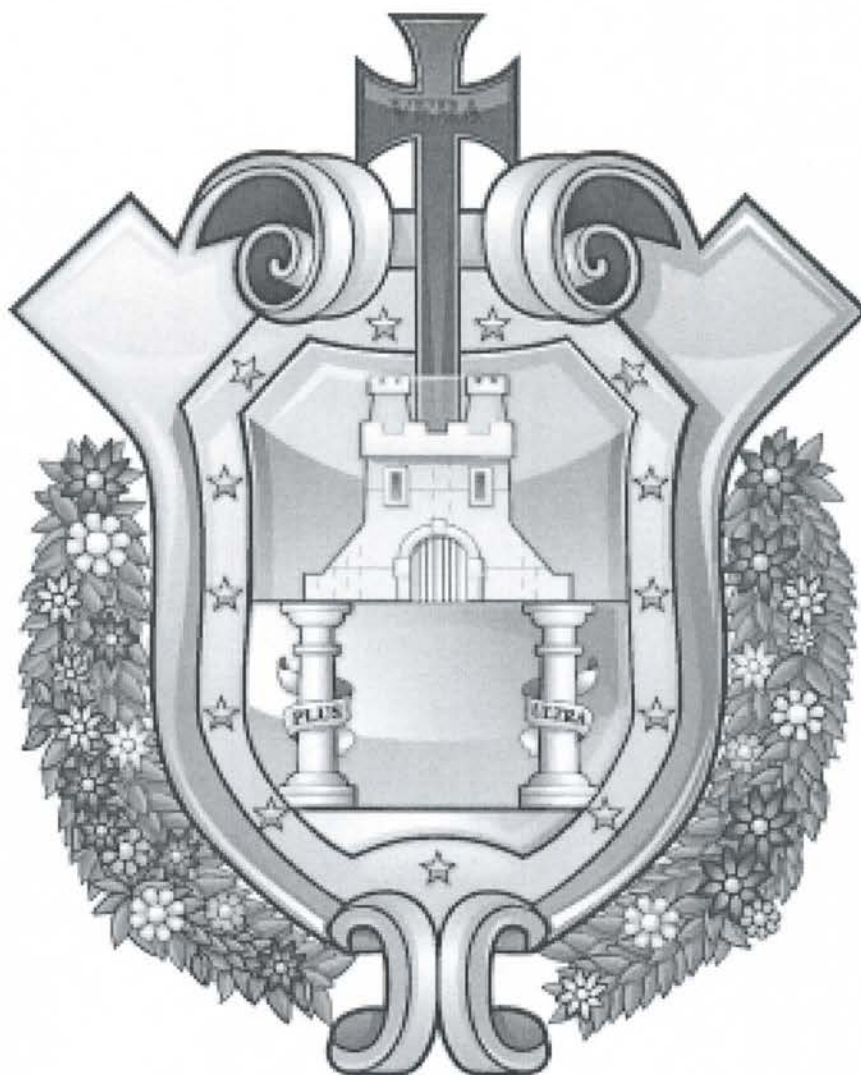




**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
Nº 59001001-001-15,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y PARA EL PROCESAMIENTO
EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA,
Nº 59001001-001-15, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES DE
OFICINA Y PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.**

CONTENIDO

I.-	Glosario de términos
II.-	Datos Generales e información del procedimiento
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
2.	Consulta y forma de obtención de la convocatoria
3.	Medio y carácter de la licitación
4.	Disponibilidad presupuestaria
5.	Calendario de actos
6.	Registro para participación en la licitación
7.	Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas – económicas y acto de fallo
8.	Impuestos y derechos
9.	No negociación de condiciones
10.	Recepción de muestras físicas
III.-	Objeto y alcance de la licitación
1.	Información específica de la licitación
2.	Folletos, catálogos que los licitantes entreguen a la convocante
3.	Manuales
4.	Plazo y entrega de los bienes
5.	Lugar de entrega
6.	Vigencia de la contratación
7.	Condiciones de pago que se aplicarán
8.	Lugar de entrega de factura
9.	Datos de facturación
10.	Sostenimiento de precios
11.	Garantía de los bienes
12.	Forma de adjudicación
13.	Margen de preferencia en el precio de los materiales de origen nacional
14.	Elaboración de la propuesta técnica
15.	Cumplimiento de normas oficiales vigentes
16.	Garantía de cumplimiento del contrato y pedido
17.	Responsabilidad civil
18.	Responsabilidad laboral
19.	Modificación al contrato y pedido
20.	Penas convencionales

21.	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
22.	Rescisión del Contrato y pedido
23.	Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
24.	Prórrogas
25.	Terminación anticipada del contrato
26.	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y pedido
IV.-	Forma y términos de los diversos actos del procedimiento
1.	Lugar para consultar la convocatoria
2.	Actos del procedimiento
A)	Junta de aclaraciones
B)	Modificaciones a la convocatoria
C)	Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación y apertura de proposiciones
D)	Acto de presentación y apertura de proposiciones
E)	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
F)	Conocimiento del fallo
G)	De las actas del procedimiento
3.	Lugar y firma del contrato
4.	Sostenimiento de las proposiciones
5.	Proposiciones conjuntas
6.	Proposición única
7.	Documentación distinta a la proposición
8.	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
9.	Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
10.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
A)	Fallo
B)	Documentación para la firma del contrato y pedido
11.	Suspensión del Procedimiento de Contratación
12.	Cancelación del procedimiento
13.	Declarar desierto el procedimiento
14.	Desechamiento de propuestas
V.-	Requisitos que los participantes deben cumplir
1.	Documentación administrativa
2.	Propuesta técnica y económica
A)	Documentación de la proposición técnica
B)	Documentos de proposición económica
VI.-	Evaluación de proposiciones
VII.-	Comisión del procedimiento de licitación
VIII.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato y pedido
IX.-	Inconformidades
1.	Presentación de inconformidades
2.	Controversias
X.-	Casos de adquisición de importación directa
XI.-	Anexos y formatos




I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Contraloría General:** Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Convocatoria a la Licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
10. **Acuerdo (9 de agosto 2000)** acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada.
11. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
12. **Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en término de las disposiciones aplicables a contratar.

13. **Licitante:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.
14. **Página Electrónica de la Convocante.-** www.cgever.gob.mx
15. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como al área adquiriente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
20. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.

II.- DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La **Contraloría General**, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 28 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General; Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y al numeral 5.15 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en Felipe Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con telefono (228) 818.45.00, ext. 3722, 3752 y correos electrónicos: jartigas@cgever.gob.mx, cfsimpson@cgever.gob.mx y edithgarcia@cgever.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número 59001001-001-15**, con recurso de 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, la cual abarca el ejercicio fiscal 2015; por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo N° I** "Resumen de Convocatoria".

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PLASMADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (NUEVA PLATAFORMA). Apoyándose dentro de la dirección de compranet, mediante la sección "Información y ayudas" / Licitantes y Empresas / Guía de Licitantes.

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2015, es Mixta, de carácter internacional abierta, por lo que los licitantes a su elección, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de los medios remotos

de comunicación electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo, y a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción III y 29 fracción III de la LAASSP, precisando que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP.

Este procedimiento se encuentra fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, celebrado por nuestro país con cualquiera otra nación.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado del recurso 5 al millar proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, por lo que cuenta con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las siguientes partidas:

5121 2110 0001.- Materiales y útiles de oficina,

5121 2140 0001.- Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

Inciso	Evento	Día - hora	LUGAR	
a)	Publicación de convocatoria	18/junio/2015	CompraNet	
b)	Junta de Aclaraciones	26/junio/15, a las 11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Felipe Carrillo Puerto N°20, segundo Piso, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000	Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet
c)	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9/julio/15, a las 10:00 horas		
d)	Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo	15/julio/15, a las 11:00 horas		
e)	Formalización del Contrato	22/julio/15, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso de Felipe Carrillo Puerto N°20, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000	
Forma de presentación de las proposiciones:		Mixta de conformidad al artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.		

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- A. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.
- B. Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.
- C. La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx>, en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, teniendo como fecha límite el día **8 de julio de 2015**, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.
- D. El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.
- E. El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: cfsimpson@cgever.gob.mx y/o edithgarcia@cgever.gob.mx a nombre de la Convocante o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o usb para otorgarle el archivo, dirigiéndose al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Felipe Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 818.45.00, ext's. 3722, 3752, horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles inclusive hasta el día hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.
- F. Los interesados que opten por presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico CompraNet, deberán a través de dicho sistema, manifestar su interés para participar en la licitación, con el propósito de que estén en posibilidad de presentar sus proposiciones bajo esta modalidad.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

Esta Licitación Pública Internacional Abierta de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP, conforme a los medios que se utilizan es mixta, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial o electrónica en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del edificio de la Dependencia, ubicado en Felipe Carrillo Puerto número 20, segundo piso, Zona Centro, C.P. 91000 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Convocante presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los

licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la oficina de la Convocante, ubicada en Felipe Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los materiales de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

II.10 RECEPCIÓN DE MUESTRAS

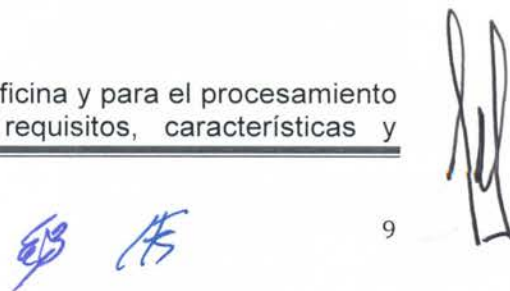
El licitante interesado deberá entregar muestras de los conceptos señalados en las partidas: **1 a la 135**, debiendo hacer la entrega de las mismas en días hábiles, a partir del **día 30 junio y a más tardar el día 7 de julio del presente año**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) sita en la calle de Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, presentando por duplicado (original para la convocante y copia de acuse para el licitante), relación numerada de cada muestra que presenta señalando razón social, el número de partida, marca, modelo y demás características generales del material en el cual participa, asimismo, **deberá etiquetar** cada muestra física presentada según la partida que corresponda. **En caso de no presentar muestra, su propuesta no participará en dicha partida. Es importante mencionar que la muestra presentada, debe ser la que oferte en su proposición técnica y económica, en caso de no coincidir con lo ofertado, será descalificada en esa partida.**

El (o los) licitante(s) que no resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) recoger sus muestras, a partir del día 6 de agosto del año en curso y hasta en un plazo de 5 días hábiles posteriores y para el caso del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), sus muestras permanecerá(n) en custodia de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), a efecto de verificar que los materiales entregados correspondan a la calidad de lo ofertado y podrán ser devueltas 5 días después de realizada la entrega total de los materiales objeto del contrato, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

La convocante se exime de responsabilidad si los concursantes no proceden a la recuperación de sus respectivas muestras, en lo señalado en el párrafo anterior, pasando estas a formar parte del inventario de la Dependencia.

III.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La licitación tiene por objeto, la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con los requisitos, características y



especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica ya sea vía electrónica a través del sistema CompraNet o bien de manera impresa.

El presente procedimiento licitatorio consta de **164 partidas**, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO

Los participantes deberán presentar en su proposición catálogos, fichas técnicas o folletos legibles que podrán ser electrónicas o por escrito en original o copia, preferentemente en papel membretado, que respalden técnicamente los materiales ofertados, estos podrán ser en el idioma del país de origen de los bienes pero acompañados de una traducción simple al español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES

No aplica.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **10 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato y pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, haciendo la aclaración que no se aceptarán prórrogas, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente **plazo: Inmediato y a más tardar el 19 de agosto de 2015.**

Los licitantes que resulten ganadores y entreguen los bienes por vía mensajería será bajo su estricta responsabilidad que no se reciban oportunamente, estén incompletos o maltratados.

Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de la Convocante, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el número de la licitación y número de pedido de compra, y la razón social o nombre del proveedor.

III.5. LUGAR DE ENTREGA

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar libre a bordo los bienes del Anexo Técnico, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de la Convocante, ubicado en Xalapeños Ilustres N° 3, locales 3 y 5, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, previa



confirmación al teléfono (228) 818.45.00 Ext. 3701, 3722, 3752 y **será responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los materiales serán recibidos a reserva de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad.

Si en el momento de la recepción de los materiales se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los materiales.

III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato y pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los materiales se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello.

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los materiales entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los materiales objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requisiere el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionará la convocante. **(ANEXO N° XVIII)**

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días de lunes a viernes (días hábiles) en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, ubicado en la calle Felipe

Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del Almacén como evidencia de que han sido entregados los materiales. A su vez **la facturación deberá contener la descripción completa de los materiales, incluyendo marca y modelo de cada uno.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social: **Contraloría General**
Domicilio: **Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso**
Zona: **Centro**
Código Postal: **91000**
Ciudad: **Xalapa, Veracruz**
R.F.C.: **CGE-000520-DV5**

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo de 6 meses en los materiales y útiles de oficina, en el caso de toners y cartuchos de cómputo 12 meses, a partir de la fecha de recepción o aceptación de los materiales por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que le haga saber la convocante, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la convocante, no acepte los materiales señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los materiales por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al **ANEXO N° XII**, de la presente convocatoria de la licitación.

III.14. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de ésta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

III.15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los materiales, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- C. La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- D. Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada Ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO N° VIII**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito de la Contraloría General y con el consentimiento por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

III.17. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

III.18. RESPONSABILIDAD LABORAL

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los materiales pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.19. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y PEDIDO.

El contrato y pedido que se derive de este procedimiento, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los materiales solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los materiales objeto de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral III.16 de esta convocatoria.

III.20 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los materiales dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de

una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

III.22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los materiales, ésta no se realiza.
- B. Si el proveedor no hace entrega de los materiales objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- F. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los materiales de la licitación.
- G. Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los materiales o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los materiales.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los

EP AS

mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la convocante rescinda el pedido y contrato, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.23. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega de los materiales, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

III.24. PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Unidad Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el licitante adjudicado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

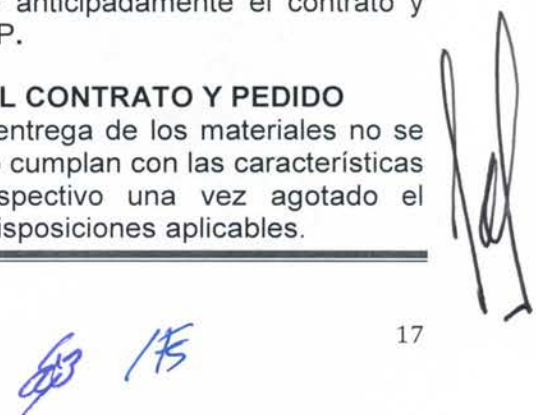
III.25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.26. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los materiales no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '175'.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet y de forma presencial en la Sala de Juntas de la convocante, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, segundo piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral **II.5** de la convocatoria.

Las proposiciones técnica y económica se podrán recibir de manera electrónica a través del sistema CompraNet o impresas presentadas de manera presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada.

Una vez recibidas las proposiciones ya sea a través del sistema CompraNet o impresas a la fecha y hora establecidos por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 26 de junio de 2015 a las 11:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO N° III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Los interesados que opten en participar por medios remotos de comunicación electrónica, para tener derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria, es requisito indispensable entregar el escrito en el que manifiesten su interés por participar en la licitación, indicado en el párrafo anterior, por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán enviarse a través del Sistema Electrónico CompraNet (participación electrónica), o entregarse de manera personalizada mediante escrito original firmado en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Ver., o remitiéndolas a los correos electrónicos: cfsimpson@cgever.gob.mx, edithgarcia@cgever.gob.mx, incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha limite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, así mismo, si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la

inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias. Asimismo, la documentación legal – administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral V. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el **día 9 de julio de 2015, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 39 de su Reglamento, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, segundo piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 15 de julio del año en curso a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la convocante, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, segundo piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en Felipe Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El **día 22 de julio** del presente año de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Felipe Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá realizar la entrega de los materiales, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

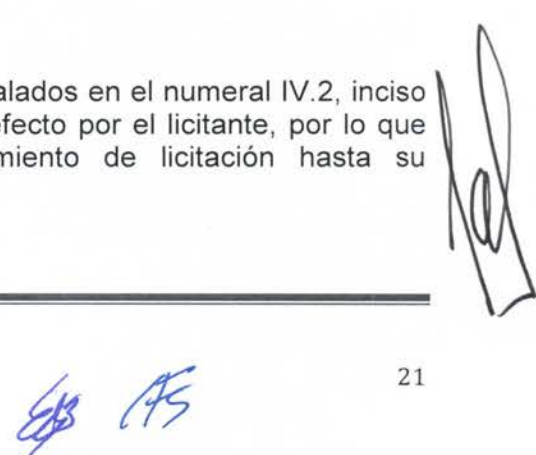
El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los materiales, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO N° XVII**).

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be 'AS' or similar, with a large, stylized flourish.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y contrato que se firme.
- F. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.
- G. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en el segundo párrafo de este numeral, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO N° VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los participantes sólo podrán presentar una proposición, individual.

IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

B. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO N° IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO N° V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

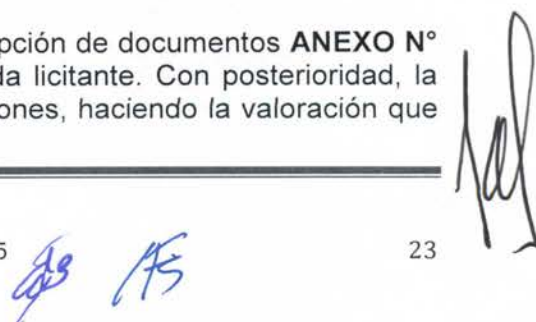
IV.9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

La documentación que obligatoriamente deberá ser rubricada, es la siguiente:

- A.** Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- B.** Propuesta técnica.
- C.** Propuesta económica en su totalidad.
- D.** Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Unidad Administrativa o en su caso del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO N° II**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que



corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta convocante, ubicado en Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso, Zona Centro, la documentación siguiente:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en este punto deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente,
- d) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- e) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- f) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- g) Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),
- h) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- i) Para casos de bienes de procedencia extranjera introducidos en el país, los licitantes deberán entregar a la convocante, cuando ésta lo solicite y en caso de resultar con alguna asignación, el pedimento de importación y factura del proveedor extranjero,
- j) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado para la prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, conforme a la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

- k) Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaria Estatal. En el **ANEXO N° IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los materiales y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los materiales ofertados no resulten aceptables.
- C. En caso de que no existan proveedores nacionales, el precio no aceptable se determinará cuando resulte superior a un porcentaje del ocho por ciento, respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional ya sea por la previa investigación de mercado realizada o bien de las ofertas presentadas en la propia licitación, esto para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la LAASSP.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos A, E, F, H, I, así como el numeral V.2 inciso A) y B).
- B. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- C. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- D. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- E. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- G. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- H. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los materiales, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.
- I. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo N° II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en

todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rubrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

C. Copia de Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

D. Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo N° VI. (El escrito que presente**

deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).

H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO N° IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).

V.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los materiales en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, punto III.2 y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los materiales, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos **(deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas)**, así como copia de la licencia de origen de los bienes que permite al distribuidor comerciar y/o importar el bien fuera del país donde fue fabricado, así como los permisos

específicos para la importación de los mismos, el cual en su caso será confirmado mediante certificado de origen al momento de embarque. En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.

- c) Escrito en el que el licitante manifieste que los materiales a entregar cuentan con una garantía de 6 meses para los materiales y útiles de oficinas, en el caso de toners y cartuchos de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los materiales propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO N° X.**
- d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los materiales ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los materiales cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

- e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los materiales adjudicados, conforme a lo requerido por la convocante, en el tiempo establecido, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de la convocante ubicado en la calle Xalapeños Ilustres N° 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los materiales sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
Los materiales serán recibidos a reserva de que la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los materiales **ANEXO N° XI, en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.**
- g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. (**ANEXO N° XIV**).
- h) Manifiesto de prácticas desleales (**ANEXO N° XV**).

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO N° XIII.**

- j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO N° VII.**
- k) En su caso copia simple de certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen en las adquisiciones de papel para uso de oficina, requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria, que deberá contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO N° XVI**, como sigue:
 - a.1) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.
 - a.2) Subtotal en moneda nacional.
 - a.3) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - a.4) Importe total de la propuesta (en número y letra).
- b) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- c) Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.
- d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- e) A efecto de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a los licitantes presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético y/o electrónico (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95**, conforme a las partidas estipuladas en el Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

Todos los costos que erogare el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones

y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los materiales adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio licitante.

VI.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación de costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 53 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VII.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización Interna en su calidad de Órgano Interno de Control; Subdirección de Fiscalización a Dependencias; Dirección General de la Función Pública; Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos, Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Tecnologías de la Información, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la convocante.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VIII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes

aspectos:

- V.1 inciso A. Escrito de manifestación de facultades, **ANEXO IV.**
- V.1 inciso E. Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **ANEXO VI.**
- V.1 inciso F. Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- V.1 inciso H. Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales **ANEXO IX**
- V.1 inciso I. Registro de Inscripción a la Licitación Pública.

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
- III.5. Lugar de entrega de los bienes.
- III.11. Garantía de los bienes.
- V.2 inciso A) Documentos de la proposición técnica

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- V.2. inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IX.- INCONFORMIDADES

IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán impugnar los actos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

B. Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

IX.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

X.- CASOS DE ADQUISICIÓN DE IMPORTACIÓN DIRECTA

De acuerdo con las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, por sí o por conducto de terceros, podrá revisar las adquisiciones que por la vía de importación directa se efectúen, por lo que:

La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, o quien esta designe a fin de comprobar que la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para el estado mexicano.

La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarque, así como en los puertos de llegada, depósitos o lugar de recepción de los bienes.

Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijara de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la inspección.

El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión y pondrá a la disposición de los inspectores, copia del pedido, de la carta de crédito, lista de precios, tanto domésticos como de exportación, especificaciones técnicas y demás elementos conducentes.

Asimismo, que la negativa de dar dichas facilidades o a proporcionar los documentos e informes requeridos será causa de un aviso de no conformidad.

El licitante acepta someterse a la revisión y los resultados, así como a los efectos que se contraerán de acuerdo a lo siguiente:

A) Efectuada la revisión, si el resultado es satisfactorio, se expedirá un aviso de conformidad, el cual servirá de base al proveedor para cobrar el importe que expresamente se indique en dicho documento.

B) Si la revisión revela anomalías en calidad, cantidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a la Contraloría General, así como al proveedor.

El licitante, al término de la revisión, se obliga a proporcionar en el país de origen o embarque de los bienes copia de la factura definitiva, con el valor total y su desglose del valor, fletes, seguros y otros gastos.

Si el proveedor opta por realizar el embarque de los bienes no obstante haberse emitido un aviso de no conformidad y sin que medie la aceptación expresa por parte de la Contraloría General, lo hará por cuenta y riesgo propio.

XI.- ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO TÉCNICO	Características y especificaciones técnicas de los materiales por adquirir
ANEXO N° I	Resumen de la Convocatoria

ANEXO N° II	Documentación legal – administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO N° III	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO N° IV	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para la acreditación de la personalidad de los licitantes
ANEXO N° V	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO N° VI	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO N° VII	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO N° VIII	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido
ANEXO N° IX	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO N° X	Formato de Garantía de los bienes
ANEXO N° XI	Formato de Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista
ANEXO N° XII	Margen de preferencia
ANEXO N° XIII	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO N° XIV	Manifestación de liberación de responsabilidad
ANEXO N° XV	Manifestación de prácticas desleales
ANEXO N° XVI	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO N° XVII	Modelo de Contrato
ANEXO N° XVIII	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz, a 18 de junio de 2015


L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO 59001001-001-15 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACETATO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1000
2	ACETATO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	300
3	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16" (CAPACIDAD DE 120 HOJAS)	PIEZA	250
4	BANDERITAS PARA INDICES TAPE, EN BLISTER CON AL MENOS 40 PIEZAS CADA UNA CON 4 COLORES NEÓN MARCA PELIKAN DE 12 MM X 45 MM	PAQUETE	200
5	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO, CON 80 HOJAS	PIEZA	50
6	BOLIGRAFO GRIP ROLLER FINO TINTA NEGRA, BIC	PIEZA	70
7	BOLIGRAFO GRIP ROLLER FINO TINTA AZUL, BIC	PIEZA	150
8	BOLIGRAFO MICRO UB 150 UNI.BALL, TINTA COLOR AZUL	PIEZA	50
9	BOLIGRAFO MICRO UB 150 UNI.BALL, TINTA COLOR ROJO	PIEZA	25
10	BOLIGRAFO MICRO UB 155 UNI.BALL, TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	25
11	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL, MARCA BIC	PIEZA	100
12	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRA, MARCA BIC	PIEZA	100
13	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJA, MARCA BIC	PIEZA	100
14	BROCHES BACO DE 8 CMS., CAJA CON 50 PIEZAS	PIEZA	25
15	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTIFICADA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	45
16	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTIFICADA TAMAÑO CARTA	PIEZA	85
17	CARPETA BLANCA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 1/2" (PANORÁMICA)	PIEZA	35
18	CARPETA BLANCA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 1" (PANORÁMICA)	PIEZA	60

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	CARPETA BLANCA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 2" (PANORÁMICA)	PIEZA	100
20	CARPETA BLANCA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 3" (PANORÁMICA)	PIEZA	100
21	CARPETA BLANCA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 4" (PANORÁMICA)	PIEZA	100
22	CARPETA TAMAÑO CARTA CON BROCHE COLOR NEGRO	PIEZA	300
23	CARPETA TAMAÑO CARTA CON PALANCA COLOR NEGRO	PIEZA	300
24	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	3500
25	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	2500
26	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE, COLOR BLANCO	PIEZA	300
27	CERA PARA CONTAR (CUENTA FÁCIL)	PIEZA	80
28	CHAROLA ACRÍLICA DE 2 NIVELES TAMAÑO OFICIO, COLOR HUMO	PIEZA	3
29	CHAROLA ACRÍLICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO, COLOR HUMO	PIEZA	3
30	CHAROLA ACRÍLICA ORGANIZADORA DE CAJÓN Y ESCRITORIO, COLOR HUMO	PIEZA	3
31	CINTA CANELA PLASTIFICADA DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	75
32	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM X 33 MTS.	PIEZA	200
33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS.	PIEZA	100
34	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS.	PIEZA	30
35	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	20
36	CINTA PARA DUCTOS 93-T .48 X 10 MTS.	PIEZA	25
37	CINTA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA MARCA PRINTAFORM 2000	PIEZA	10
38	CLIP CUADRADO No. 1, METÁLICO, BACO	CAJA	600
39	CLIP MARIPOSA No. 1, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO INOXIDABLE, BACO	CAJA	50
40	CLIP MARIPOSA N° 2, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO INOXIDABLE, BACO	CAJA	50
41	COJÍN PARA SELLO No. 2	PIEZA	2
42	CORRECTOR LÍQUIDO DE AL MENOS 20 ML. (QUE CUBRA EL ERROR CON UNA SOLA CAPA)	PIEZA	200

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
43	CORRECTOR EN CINTA EN BLISTER DE AL MENOS 8 MTS., MARCA BIC	PIEZA	40
44	CORRECTOR EN CINTA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA PRINTAFORM 2000	PIEZA	5
45	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA, PUNTO RODANTE DE 1.0 MM, CON 8 ML., MARCA ZEBRA	PIEZA	95
46	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL CUADROS 7 MM. MARCA SCRIBE, CON 100 HOJAS	PIEZA	15
47	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL RAYAS MARCA SCRIBE, CON 100 HOJAS	PIEZA	15
48	DESENGRAPADORA	PIEZA	20
49	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA PARA ROLLOS DE 18 MM X 33 MTS.	PIEZA	30
50	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA PARA ROLLOS DE 24 MM X 65 MTS.	PIEZA	10
51	ENGRAPADORA 1/2 TIRA (CHICA) RESISTENTE	PIEZA	20
52	ENGRAPADORA DE GOLPE PILOT, BASE ANTIDERRAPANTE, CROMO LATO BRILLO Y ACERO TROQUELADO, ENGRAPA HASTA 25 HOJAS, CON GRAPA ESTÁNDAR	PIEZA	15
53	ENGRAPADORA DE LARGO ALCANCE MARCA PILOT PARA GRAPAS ESTÁNDAR	PIEZA	2
54	ETIQUETAS JANEL DE 50 X 100 MM CON 84	PAQUETE	5
55	EXACTO CHICO	PIEZA	70
56	EXACTO GRANDE	PIEZA	25
57	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1500
58	FOLDER CREMA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	500
59	FOLDER TIPO CARPETA LAMINADA DE 2 BOLSILLOS (KROMECOTE) COLOR AZUL MARINO EN TAMAÑO CARTA	PIEZA	100
60	FOLDER TIPO CARPETA LAMINADA DE 2 BOLSILLOS (KROMECOTE) COLOR VERDE EN TAMAÑO CARTA	PIEZA	100
61	FOLIADOR METÁLICO ACME DE OCHO DÍGITOS, CON CUERPO DE METAL, COJÍN INTERCAMBIABLE	PIEZA	10
62	GOMA PARA BORRAR BLANCA PELIKAN WS30 MEDIANA	PIEZA	100
63	GOMA PARA BORRAR BLANCA TIPO PLUMA	PIEZA	100
64	GRAPAS STANDARD (CAJA CON 5,000 PIEZAS)	CAJA	150
65	LÁPIZ MIRADO No. 2 MEDIANO CON GOMA, BEROL	PIEZA	400
66	LÁPIZ VERITHIN DE COLOR ROJO CARMÍN, BEROL	PIEZA	100
67	LIGAS DELGADAS	BOLSA	30
68	LIGAS GRUESAS	BOLSA	30

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
69	LIBRETA FORMA FRANCESA DE RAYAS SIN INDICE CON 192 HOJAS SCRIBE	PIEZA	25
70	LIBRETA FORMA FRANCESA DE RAYAS SIN INDICE CON 96 HOJAS SCRIBE	PIEZA	25
71	LIBRETA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON INDICE CON 96 HOJAS SCRIBE	PIEZA	5
72	LIBRETA FORMA ITALIANA DE RAYAS SIN INDICE CON 96 HOJAS SCRIBE	PIEZA	5
73	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA TIPO CINCEL COLOR AMARILLO PELIKAN	PIEZA	330
74	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA TIPO CINCEL COLOR AZUL PELIKAN	PIEZA	100
75	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA TIPO CINCEL COLOR NARANJA PELIKAN	PIEZA	100
76	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA TIPO CINCEL COLOR ROSA PELIKAN	PIEZA	75
77	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA TIPO CINCEL COLOR VERDE PELIKAN	PIEZA	75
78	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	75
79	MICA ADHERIBLE DE 48 X 67 CMS.	PLIEGO	100
80	MINAS 0.5 MM (PUNTILLAS)	TUBO	100
81	MINAS 0.7 MM (PUNTILLAS)	TUBO	30
82	ORGANIFOLDER SABLÓN TRIPLE TAMAÑO OFICIO, COLOR HUMO, PARA COLGAR O PONERSE SOBRE SUPERFICIE	PIEZA	1
83	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 216x279 MM, DE 75.0 G/M2 (PAQ. CON 500 HOJAS), 100% RECICLADO, POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	1000
84	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CON CORTES EXACTOS DE 216x340 MM DE 75.0G/M2, (PAQ. CON 500 HOJAS), 100% RECICLADO, POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	200

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
85	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	3500
86	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	500
87	PAPEL BOND LISO, COLOR BLANCO PARA ROTAFOLIO DE 70CMS.X95CMS, 100% RECICLADO, POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE	PIEZA	800
88	PEGAMENTO EN PRESENTACIÓN DE LÁPIZ ADHESIVO MARCA RESISTOL DE 20 GRS.	PIEZA	50
89	PEGAMENTO UHU DE 20 ML.	PIEZA	5
90	PERFORADORA METÁLICA CHICA DE DOS ORIFICIOS CON REGLETA INTEGRADA, CAPACIDAD DE AL MENOS 20 HOJAS, USO PESADO	PIEZA	10
91	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS, CON CHANCLETA RECOLECTORA, AJUSTABLE	PIEZA	15
92	PINTARRON BLANCO, CON MARCO DE ALUMINIO DE 90 X 120 CMS.	PIEZA	2
93	PLUMÓN PARA PIZARRÓN BLANCO PUNTA DE CINCEL (PAQUETE DE 4 PIEZAS)	PAQUETE	10
94	PLUMÓN PERMANENTE NEGRO DOBLE PUNTA	PIEZA	50
95	PORTALÁPICES COLOR HUMO	PIEZA	5
96	PORTACLIPS CON IMAN COLOR HUMO	PIEZA	5
97	PORTAMINAS DEL 0.5 MM COLOR NEGRO	PIEZA	100
98	PORTAMINAS DEL 0.7 MM COLOR NEGRO	PIEZA	100
99	PROTECTOR DE DOCUMENTOS DE PLÁSTICO CON 3 PERFORACIONES OPACA	PIEZA	500
100	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE JASPEADO TRADICIONAL	PIEZA	230
101	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE JASPEADO TRADICIONAL	PIEZA	25
102	REFACCIÓN PARA EXACTO CHICO (PAQUETE DE 10 PIEZAS)	PAQUETE	10
103	REFACCIÓN PARA EXACTO GRANDE (PAQUETE DE 10 PIEZAS)	PAQUETE	10
104	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	PIEZA	5

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
105	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA	10
106	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 5 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	100
107	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 8 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	100
108	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 10 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	100
109	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 12 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	100
110	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 15 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	100
111	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO AMARILLO DE 26 X 34 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	500
112	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA AMARILLO DE 37 x 45 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	50
113	SOBRE PARA NOMINA COLOR AMARILLO	PIEZA	500
114	SOBRE EN COLOR BLANCO PARA CD	PIEZA	150
115	SUJETADOR DE METAL ACCO DE 1 1/4"	PIEZA	27
116	SUJETADOR DE METAL ACCO DE 2"	PIEZA	120
117	TARJETA BRISTOL DE 3" X 5" (7.6 X 12.7 CMS.)	PIEZA	1000
118	TARJETA BRISTOL DE 13 X 20 CMS.)	PIEZA	1000
119	TARJETA EN CARTULINA OPALINA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	2000
120	TARJETA EN CARTULINA OPALINA TAMAÑO MEDIO OFICIO	PIEZA	3000
121	TIJERAS MEDIANAS RESISTENTES METAL - PLÁSTICO	PIEZA	24
122	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES Y FOLIADOR ROJA MARCA STAFFORD	TUBO	10
123	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR AZUL	TUBO	12
124	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML.	FRASCO	12
125	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML.	FRASCO	12

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

AS

MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
126	DISCO CD GRABABLE CON CAJA	PIEZA	750
127	DISCO CD GRABABLE E IMPRIMIBLE 700 MB 120 MIN	PIEZA	400
128	DISCO CD REGRABABLE	PIEZA	200
129	DISCO DVD GRABABLE CON CAJA	PIEZA	700
130	DISCO DVD REGRABABLE	PIEZA	200
131	DISCO DVD GRABABLE E IMPRIMIBLE	PIEZA	500
132	SOBRE PARA CD CON VENTANA BLANCO	PIEZA	500
133	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LÁSER DE 2" X 4" MODELO 5163 (PAQUETE CON 1000 ETIQUETAS)	PAQUETE	1
134	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LÁSER DE 8 1/2" X 11" TAMAÑO CARTA	HOJA	200
135	ETIQUETA PARA IMPRESORA LASER +INKJET+COPIADORAS, TRANSPARENTE DE 1 1/3" X 4" AVERY (HOJA CON 14 ETIQ.)	HOJA	50
136	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTÁTIL HP MODELO OFFICE JET NEGRO MODELO 98 (ORIGINAL)	PIEZA	15
137	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTÁTIL HP MODELO OFFICE JET COLOR MODELO 95 (ORIGINAL)	PIEZA	15
138	CARTUCHO DE TONER RESIDUAL PARA IMPRESORA XEROX P7760 NUMERO DE PARTE 108R00575 (ORIGINAL)	PIEZA	3
139	FUSOR PARA IMPRESORA XEROX 7760 NUMERO DE PARTE 115R00049 (ORIGINAL)	PIEZA	3
140	KIT DE FUSOR PARA IMPRESORA DELL 5110CN, NUMERO DE PARTE 310-8729 (ORIGINAL)	PIEZA	3
141	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	25
142	RIBBON RESINA PARA IMPRESORA MARCA ZEBRA GC420T (ORIGINAL)	PIEZA	5
143	SISTEMA DE LIMPIEZA DE CINTA PARA XEROX 7760 NUMERO DE PARTE 108R00580 (ORIGINAL)	PIEZA	3
144	TONER PARA IMPRESORA DELL 5110CN AMARILLO NUMERO DE PARTE 310-7896 (ORIGINAL)	PIEZA	5
145	TONER PARA IMPRESORA DELL 5110CN CYAN NUMERO DE PARTE 310-7892 (ORIGINAL)	PIEZA	5

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

JB *HS*

[Handwritten signature]
41

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
146	TONER PARA IMPRESORA DELL 5110CN MAGENTA NUMERO DE PARTE 310-7894 (ORIGINAL)	PIEZA	3
147	TONER PARA IMPRESORA DELL 5110CN NEGRO NUMERO DE PARTE 310-7890 (ORIGINAL)	PIEZA	5
148	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505DN AMARILLO NUMERO DE PARTE Q7582A (ORIGINAL)	PIEZA	8
149	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505DN CYAN NUMERO DE PARTE Q7581A (ORIGINAL)	PIEZA	6
150	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505DN MAGENTA NUMERO DE PARTE Q7583A (ORIGINAL)	PIEZA	8
151	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505DN NEGRO MODELO NUMERO DE PARTE Q6470A (ORIGINAL)	PIEZA	15
152	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M602 NUMERO DE PARTE CE390X (ORIGINAL)	PIEZA	10
153	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 NUMERO DE PARTE Q7553X (ORIGINAL)	PIEZA	40
154	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014 NUMERO DE PARTE CC364A (ORIGINAL)	PIEZA	42
155	TONER PARA IMPRESORA LASER CP2025 NEGRO NUMERO DE PARTE CC530A (ORIGINAL)	PIEZA	10
156	TONER PARA IMPRESORA LASER CP2025 AMARILLO NUMERO DE PARTE CC532A (ORIGINAL)	PIEZA	9
157	TONER PARA IMPRESORA LASER CP2025DN MAGENTA NUMERO DE PARTE CC533A (ORIGINAL)	PIEZA	9
158	TONER PARA IMPRESORA LASER CP2025 CYAN NUMERO DE PARTE CC531A (ORIGINAL)	PIEZA	7
159	TONER PARA IMPRESORA XEROX 7760 AMARILLO NUMERO DE PARTE 106R01162 (ORIGINAL)	PIEZA	5
160	TONER PARA IMPRESORA XEROX P7760 CYAN NUMERO DE PARTE 106R01160 (ORIGINAL)	PIEZA	5
161	TONER PARA IMPRESORA XEROX P7760 MAGENTA NUMERO DE PARTE 106R01161, (ORIGINAL)	PIEZA	5
162	TONER PARA IMPRESORA XEROX P7760 NEGRO NUMERO DE PARTE 106R01163 (ORIGINAL)	PIEZA	5
163	TONER PARA IMPRESORA LASER TALLYGENICOM 9330N MOD. 043872 (ORIGINAL)	PIEZA	14
164	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX 7760 NUMERO DE PARTE 108R00713 (ORIGINAL)	PIEZA	6

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO AL NUMERAL II.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: FAVOR DE ATENDER UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

ANEXO N° I**RESUMEN DE CONVOCATORIA****GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE****Contraloría General****Unidad Administrativa****Licitación Pública Internacional Abierta Mixta****Resumen de Convocatoria No. 01**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta**, para la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, cuya convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en el 1er. Piso del edificio localizado en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona centro, C.P. 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; tel: 01228 818.45.00 ext. 3752, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	59001001-001-15
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2015 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas de la Convocante, Ubicada en el Segundo Piso del Edificio localizado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 18 de junio de 2015

RÚBRICA**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ****JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ANEXO N° II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta por convocatoria N° 59001001-001-15 para la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

D O C U M E N T A C I Ó N DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
V.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO N° IV. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). C. Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). D. Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo N° VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo		

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.1, IV.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO N° IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
IV.2 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los materiales en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los materiales, acompañados de una traducción simple al español.		
b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos (deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas) , así como copia de la licencia de origen de los bienes que permite al distribuidor comerciar y/o importar el bien fuera del país donde fue fabricado, así como los permisos específicos para la importación de los mismos, el cual en su caso será confirmado mediante certificado de origen al momento de embarque. <u>En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.</u>		
c) Escrito en el que el licitante manifieste que los materiales ofertados cuentan con la garantía de 6 meses para los materiales y útiles de oficinas, en el caso de toners y cartuchos de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los materiales propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la Convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO N° X.		
d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los materiales ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados. En caso de que no aplique ninguna norma a los materiales cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida(s) que corresponda(n) a cada norma de aseguramiento de calidad.		

GP *AS*

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.1, IV.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA		ORIGINAL	COPIA
e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los materiales adjudicados, conforme a lo requerido por la convocante, en el tiempo establecido, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de la Convocante ubicado en la calle Xalapeños Ilustres N° 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los materiales sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada. Los materiales serán recibidos a reserva de que la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.			
f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los materiales ANEXO N° XI , <u>en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.</u>			
g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO N° XIV).			
h) Manifiesto de prácticas desleales (ANEXO N° XV)			
El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.			
i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO N° XIII .			
j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO N° VII .			
k) En su caso copia simple de certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen en las adquisiciones de papel para uso de oficina, requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria, que deberá contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.			

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

[Firma]

ANEXO N° III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(Lugar), a ____ de _____ de 2015

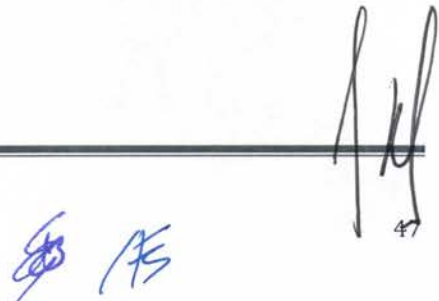
Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. 59001001-001-15, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Contraloría General	NOMBRE		NOMBRE	
LICITACIÓN	59001001-001-15	R.F.C.		R.F.C.	
DOMICILIO	Felipe Carrillo Puerto No. 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	DOMICILIO		DOMICILIO	
INFORMES	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	TELEFONO		TELEFONO	
TELEFONO	(228) 818.45.00 Ext. 3701, 3722, 3752	FAX		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<u>cfsimpson@cgever.gob.mx</u> <u>edithgarcia@cgever.gob.mx</u>	CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.


 47

ANEXO N° IV

FORMATO

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de (persona física o moral), Licitación Pública Internacional Abierta Mixta por convocatoria número **59001001-001-15**, para la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa:

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

GP *175*

[Firma manuscrita]

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(Nombre de quien otorga el poder)_____, bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____(nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgo) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____del Registro Público de Comercio de _____(lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a _____(nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. 59001001-001-15, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, convocada por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta por convocatoria número 59001001-001-15, para la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Convocante, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Contraloría General, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

I. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

➤ "EL PARTICIPANTE A", declara que:

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (Corredor) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____

- 1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

- 1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

- 1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio _____ de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

(mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas).

"LAS PARTES" declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____ y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre si en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con la Contraloría General.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante la Contraloría General por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” convienen expresamente, que “el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen a la Contraloría General, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“LAS PARTES” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y la Contraloría General.

Leído que fue el presente convenio por “LAS PARTES” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2015.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO N° VIII
FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO Y PEDIDO

La Institución Afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como fiadora de: (nombre del proveedor, empresa o similar).

Ante: **La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: (nombre del proveedor, empresa o similar), por un monto máximo de \$..... (monto según lo establecido en el contrato y pedido), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que aparecen consignadas en el contrato número así como la buena calidad del objeto pactado en el **contrato** que fue celebrado el día (fecha en que fue firmado) entre la Contraloría General y por (nombre del fiador por su propio derecho si es persona física) y si es persona moral denominación de la empresa) representada por (nombre y cargo de quien representa a la persona moral en su caso), respectivamente, contrato que tiene por objeto la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; por lo que la Institución Afianzadora pagará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en dicho contrato, de los anexos que lo integran, así como su buena calidad y hasta por el monto del importe de esta fianza.

La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la entrega de los materiales a que se refiere esta fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los materiales por parte de la contratante, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para hacer efectiva esta póliza de fianza. Fin de texto.-----

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

ES *1/15*



ANEXO N° IX

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2014 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de marzo de 2015, por los mismos impuestos. así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla **2.1.27** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



GARANTÍA DE LOS BIENES

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Con respecto a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta N° 59001001-001-15, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los materiales contra defectos y/o vicios ocultos por un período de 6 meses para los materiales y útiles de oficina y 12 meses para los toners y cartuchos, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Contraloría General.

En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la Contraloría General.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO N° XI

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. 59001001-001-15, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo los trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, tiene nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, adecuado funcionamiento y soporte técnico de los bienes para la presente licitación.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional (o en su caso internacional) de al menos ____ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a (nombre del proveedor licitante) en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, (nombre del fabricante) garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todas las partes y componentes de cada uno de los materiales de la marca ____ propuestos en las partidas de esta licitación.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los materiales de marca _____.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

(NOTA: En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE
Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO N° XII

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el acuerdo por lo que se establecen las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de l(os) bien(es) que oferto en dicha proposición, bajo la (s) partida (s) número (s) _____ (6) _____, será (n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65% (7) como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la LAASSP. en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____ (8)

**Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de la Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.*

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número o números de partida o partidas que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA Si el licitante es una persona física, se deberá de ajustar el presente formato en su parte conducente

EP *KS*

[Firma]

ANEXO N° XIII

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ (11) es

_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

_____ (13)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in black ink]

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS..
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

GP *KS*

[Firma manuscrita]

ANEXO N° XIV

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Con respecto a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. 59001001-001-15, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Contraloría General de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO N° XV

MANIFESTACIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES.

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. 59001001-001-15, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

EB *AK*

[Handwritten signature]

ANEXO N° XVII
FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO N° CG/UA/___/2015

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN EN ESTE ACTO LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

a) El día _____ del dos mil quince a través de la Unidad Administrativa, se publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet con dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, y www.cgever.gob.mx, para participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta N° 59001001-001-15, relativa a la adquisición de "materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", contando para ello con asignación y disponibilidad presupuestal autorizada en las partidas, contenidas en el numeral 5.15 de los Lineamientos del ejercicio y comprobación de los recursos del 5 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, por lo cual el pago de esta adquisición se hará con recursos provenientes de los derechos del 5 al millar, de conformidad al artículo 39 fracción I, inciso F) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Con fecha _____ de _____ del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a los cuestionamientos de los participantes: _____, que plantearon en relación con la convocatoria de la licitación.

c) En atención a la Convocatoria y anexos de licitación, el día _____ de _____ del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas ante la presencia de la comisión para la licitación.

d) Con fecha _____ del presente año, mediante junta pública se llevó a cabo el acto para el resultado de la evaluación técnica y económica y comunicación del fallo, por lo que de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio el aviso mediante correo electrónico para consulta en CompraNet y en la página de "**LA CONTRALORÍA**", de la notificación correspondiente en el que resultó favorecido "**EL PROVEEDOR**" en la(s) partida(s) en licitación que en la Cláusula Primera se mencionan.

DECLARACIONES:

I.- DE "LA CONTRALORÍA":

a) Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en los términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Que el L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ, Jefe de la Unidad Administrativa, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 18 de agosto del 2014 por el C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

67

CONTRALORÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 59001001-001-15

GP *JK*



Contralor General, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente contrato con fundamento en el Artículo 186 fracción III, XXXIII y XXXIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 9° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 24 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General.

- c) Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. Piso, Zona Centro de esta ciudad.
- d) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la adjudicación del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta anteriormente referida.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública N° __, de la ciudad de _____, _____, así mismo se efectuó reformas, constituidas en el acta No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, de la Notaría Pública No. __, de la ciudad de _____, _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de _____, en el libro _____, volumen _____ y bajo el No. _____.

O en su caso:

a).- Que es una persona física dedicada a la actividad comercial en el giro de _____, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. _____, y se identifica con la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, clave de elector: _____ y CURP _____.

b) Que el C. _____, en su carácter de representante legal según Instrumento Público número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. __ de la Ciudad de _____, _____ y quien acredita su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: _____.

c) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en _____, Zona _____ en la ciudad de _____, _____, con Código Postal _____, con teléfono _____ y fax _____, RFC _____ y con E-mail: _____.

d) Que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y experiencia suficiente para el suministro de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materia del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, por lo que atentos a lo declarado exteriorizan libremente su voluntad de obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a **"LA CONTRALORÍA"** a precio fijo, los materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, correspondiente a la (o las) partida(s) _____, objeto del procedimiento referido en el antecedente a) del presente, con las especificaciones, cantidades que se indican en el **Anexo** del presente instrumento, por lo que el monto no cambiará durante la vigencia del mismo.

63 15

SEGUNDA.- “LA CONTRALORÍA” pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” la cantidad de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ _____, haciendo un total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), que será liquidado conforme a la entrega planteada en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, **a los 20 días naturales posteriores a la recepción de conformidad de los bienes y contra entrega de factura debidamente requisitada y con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de “LA CONTRALORÍA”.**

Así mismo la facturación presentada deberá cubrir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de conformidad a los numerales 10 y 11 de los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas.

Los pagos se harán mediante Cheque expedido por “LA CONTRALORÍA” a nombre de “EL PROVEEDOR”, correspondiente al recurso 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos Destinados a Entidades Federativas, de conformidad al artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” entregará libre a bordo a entera satisfacción de “LA CONTRALORÍA” los bienes referidos en la Cláusula Primera, en un plazo que no podrá exceder del ____ de _____ del 2015, debiendo efectuar la entrega en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (almacén) de “LA CONTRALORÍA”, ubicado en la calle de Xalapeños Ilustres No. 3 despacho 5 y 6, zona centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

CUARTA.- La vigencia de éste contrato será del ____ de _____ y hasta el término de la recepción total de los materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, a entera satisfacción de “LA CONTRALORÍA”.

QUINTA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, “LA CONTRALORÍA” bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no represente más del 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, debiendo “EL PROVEEDOR” respetar los precios de los conceptos pactados originalmente, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- El traslado de los materiales será por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”, teniendo como condición indispensable presentarlos debidamente empacados y en cajas para el adecuado manejo y conservación de los mismos.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la buena calidad de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y daños ocurridos durante el traslado, comprometiéndose a cambiar los que resulten defectuosos por otros de la calidad requerida y totalmente nuevos, en un plazo no mayor a 20 días naturales, bastando para ello el requerimiento por escrito a sus oficinas.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” debe garantizar los materiales adjudicados, por un periodo de 6 meses para los materiales y útiles de oficina y de 12 meses para los toners y cartuchos, a partir de la fecha de recepción o aceptación de los mismos, por lo que en caso de deficiencia o vicio en su composición y/o características originales que invaliden su uso, serán repuestos por “EL PROVEEDOR” sin costo alguno para “LA CONTRALORÍA” en un periodo no mayor de 20 días naturales, así mismo “EL PROVEEDOR” acepta de conformidad que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

ES 15

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” acepta que **“LA CONTRALORÍA”** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los materiales, así como realizar visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

DÉCIMA.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los materiales objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA CONTRALORÍA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“LA CONTRALORÍA”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA CONTRALORÍA”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“LA CONTRALORÍA”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

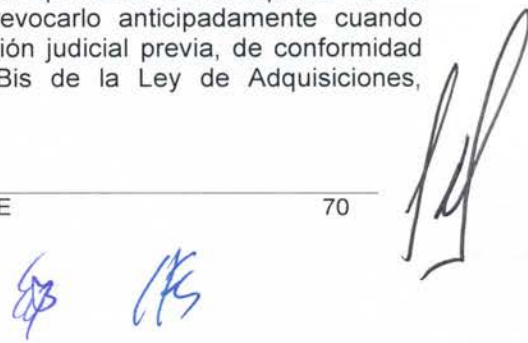
DÉCIMA SEGUNDA.- Acuerdan las partes, que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“LA CONTRALORÍA”**.

DÉCIMA TERCERA.- No se aceptarán prórrogas o en su caso únicamente cuando existan circunstancias de casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificadas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la prórroga, mediante escrito a **“LA CONTRALORÍA”** para el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales que al efecto se generen, la cual será solicitada con anterioridad a la fecha límite de entrega, establecida en el presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- “LA CONTRALORÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad para ella en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”**, así como revocarlo anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, sin necesidad de declaración judicial previa, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA.- “LA CONTRALORÍA” vigilará el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, establecidas en el presente contrato y en su caso, procederá a efectuar el trámite necesario para hacer efectivas las garantías señaladas en la cláusula Décima Octava del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a **“LA CONTRALORÍA”** como pena convencional **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso sobre el monto de los materiales no entregados en el plazo establecido o no correspondan a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, el cual será deducido y descontado del importe correspondiente que tenga el retraso; señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento e incluso se hará efectiva la póliza de fianza correspondiente, mencionada en la Cláusula Décima Octava.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan, que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega de los materiales en el tiempo estipulado en la Cláusula Tercera del presente y/o incumpla con algunas de las estipulaciones del presente instrumento, se hará acreedor a las sanciones indicadas en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los demás que resulten aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad de los materiales relacionados con el pedido N° _____, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **“EL PROVEEDOR”** otorga póliza fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de: \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de la suma de las partidas adjudicadas, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato;
 - b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la entrega de los materiales a que se refiere esta fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos;
 - c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro;
 - d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
 - e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión;
 - f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz;
 - g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los materiales por parte de la contratante;
 - h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para hacer efectiva esta póliza de fianza.
- Fin de texto.-----

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte de **“EL PROVEEDOR”**, podrá



ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La no presentación de la póliza de garantía, en el plazo establecido, será causal de rescisión del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con los propios elementos a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **“LA CONTRALORÍA”** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externa libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de los bienes muebles.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de ____ del año dos mil quince.

POR LA “CONTRALORÍA”

POR “EL PROVEEDOR”

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. _____
EL PROVEEDOR

El presente contrato ha sido revisado en términos de lo previsto en el artículo 27, fracción XII, del Reglamento Interior de la Contraloría General.

LIC. JOSÉ LUIS ZAMORA SALICRUP
DIRECTOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.



**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ANEXO DEL CONTRATO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA N° _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

PARTIDAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
SUMA:					
16% I.V.A.:					
IMPORTE TOTAL:					



SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E .

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número **59001001-001-15**, para la adquisición de materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, se proceda a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA
CUENTA: _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

